

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 933/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Diego Fabián SZTAINBERG, y

CONSIDERANDO:

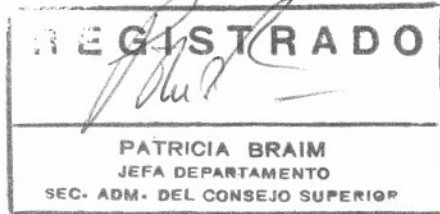
Que dicho alumno aprobó la materia Legislación el 5 de diciembre de 1995, con anterioridad a su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos rendida el 26 de febrero de 1996.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de noviembre de 1997, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 933/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida, se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL




MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 933/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación, rendida el 5 de diciembre de 1995, exceptuándolo de su correspondiente correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos, al alumno Diego Fabián SZTAINBERG, legajo nro. 07-71005-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 587/97



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO